



Resolución Directoral No. 029-84/AGN-OA...

Lima, 09 MAY 1984

Visto el Expediente Nº 5181-84, presentado por doña IRMA ADELA HARO CARHUAZ, Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3 de la División de Archivo Notarial de la Dirección General - de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, quién solicita - licencia por maternidad;

CONSIDERANDO:

Que, según Certificados Médicos de Descansos Pre y Post-Natal expedidos por el I.P.S.S., Hospital Central Nº 2, se opina que es procedente conceder a la recurrente 45 (CUARENTICINCO) - días de licencia por maternidad anteriores al parto, entre el 02 de febrero al 17 de marzo de 1984, asimismo conceder 45 (CUARENTICINCO) días de - licencia por maternidad posteriores al parto, entre el 20 de marzo al 03 de mayo de 1984.

Que, con los mismos documentos que acompañan acredita que el Parto fué el 20 de marzo de 1984 y no el 18 de marzo como estaba previsto, por lo que hay que considerar 02 días de descanso - médico por enfermedad común entre el 18 y 19 de marzo de 1984.

De conformidad con el Art.28º del D.L. 22482, D.L. 22867 y la R.J. Nº 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Area de - Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER 90 (NOVENTA) días de Licencia por Gravidéz a doña IRMA ADELA HARO CARHUAZ, Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3, de la División de Archivo Notarial de la Dirección - General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

1º.- 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad anteriores al parto a partir del 02 de febrero al 17- de marzo de 1984.

2º.- 45 (CUARENTICINCO) días de licencia por maternidad posteriores al parto a partir del 20 de marzo al 03 - de mayo de 1984.

3º.- Considerar a partir del 18 al 19 de marzo de 1984 dos (02) días como descanso Médico por enfermedad co - mún.

4º.- El Instituto Peruano de Seguridad Social pagará los 90 (NOVENTA) días de licencia por Gravidéz.





/.

5º.- El Archivo General de la Nación pagará los dos (02) días comprendidos entre el 18 y 19 de marzo de 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP
machip.